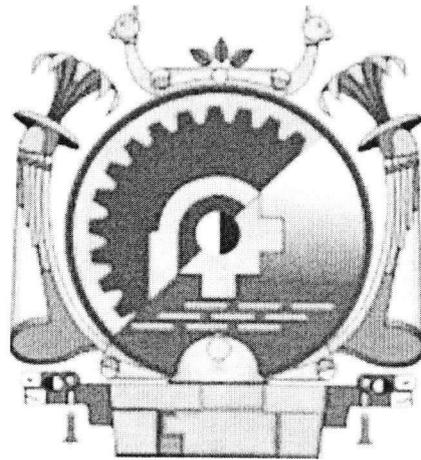


GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



PLAN DE TRABAJO

**ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD
CIVIL PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE
COORDINACION REGIONAL PERIODO 2017-2018**

Puno, febrero del 2017.

ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL PERIODO 2017-2018.

I. MARCO LEGAL.

- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
 - Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ordenanza Regional N° 014-2016-GR PUNO-CRP, que aprueba el Reglamento Para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
 - Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2015-PR-GR PUNO, que aprueba el Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno.

II. OBJETIVOS

- Establecer y organizar el proceso de elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018.
- Dar cumplimiento al Reglamento de Elecciones, comprendidos en todas sus partes.
- Sensibilizar y fortalecer a la Sociedad Civil organizada a participar en los espacios de concertación y la gobernabilidad en el Gobierno Regional Puno.

III. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE ELECCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PERIODO 2017-2018.

La Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de descentralización, que garantice su desarrollo ordenado y progresivo.

El Consejo de Coordinación Regional, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional Puno, instancia creada con la finalidad de regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil, quienes emiten opinión consultiva, concertando entre sí sobre los siguientes temas:

- El Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual.
- El Plan de Desarrollo Regional Concertado (evaluación)
- Otras que le encargue o solicite el Consejo Regional.

La elección y su participación de la Sociedad Civil, en los Gobiernos Regionales, está establecido, en la Ley 27902, en su Artículo 11°-A, inciso b), expresa de manera textual "los representantes de la Sociedad Civil son elegidos

democráticamente, por un periodo de 2 años, por los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel regional, según corresponda, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional.

PROCESO DE TRAMITE Y ELECCIONES.

Las elecciones comprende varias fases, las cuales deben ser cumplidas de acuerdo al Reglamento de Participación de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno; donde deben participar las organizaciones de carácter regional y con personería jurídica, para lo cual se ha establecido el cronograma correspondiente y queda de la siguiente manera:

- El Plan de Trabajo, es un documento que permite conocer el procedimiento y el costo de esta actividad, es aprobado por el equipo de la Sub Gerencia de Planeamiento, con visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y se remita a la Gobernación Regional para su emisión del Decreto Regional, el mismo da lugar al inicio del proceso de elecciones.

- El Gobernador Regional, visto el Plan de Trabajo aprobado realiza mediante el Decreto Regional la convocatoria para la inscripción de la Sociedad Civil y su elección para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018.

- La difusión de convocatoria para la inscripción de las organizaciones de carácter regional, se realizará por los diferentes medios de comunicación social, tales como: página Web del Gobierno Regional Puno, vitrinas en el local institucional, radio emisoras de alcance regional, televisión, prensa escrita y los demás medios de difusión, a fin de hacer conocer sobre la participación de la población organizada.

- La solicitud de inscripción se presenta en Trámite Documentario del Gobierno Regional Puno, con los requisitos establecidos en el Artículo 8° del Reglamento de participación.

- Las organizaciones de la sociedad civil se clasifican en los siguientes segmentos para su inscripción:

- Organizaciones de Productores Agropecuarios.
- Gremios Empresariales
- Gremios Laborales
- Gremios Profesionales
- Universidades e Instituciones de Educación Superior No Universitaria
- Comunidades Campesinas y Nativas
- Organizaciones de Mujeres
- Organizaciones de Jóvenes y Mesa de Concertación, Mancomunidades y la Iglesia

En la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, se realiza la calificación del expediente por el equipo técnico responsable para esta actividad; asimismo se publica la relación de aptos y observados, para que en el tiempo de dos días hábiles puedan ser subsanados las observaciones a los expedientes presentados por las organizaciones.

La publicación de inscritos aptos, se realizará en el portal electrónico del Gobierno Regional, en las vitrinas de publicidad de la institución y otros medios de acceso del público para el conocimiento de los interesados sobre el caso; asimismo se debe dar la apertura del Libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil para el periodo 2017-2018.

- El Gobernador Regional de Puno, nombra mediante una Resolución Ejecutiva Regional al Comité Electoral, asumido por los representantes que dejan el cargo del Consejo de Coordinación Regional anterior, que consta de los siguientes cargos:



- Presidente
- Secretario y
- Vocal

Quienes son responsables de llevar el proceso y acto de las elecciones de la Sociedad Civil, donde los elegidos serán miembros ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017-2018; y los resultados de las elecciones deben publicarse por los diferentes medios de prensa y portal electrónico de la institución, vitrinas y otros medios para el conocimiento de la población sobre los resultados de las elecciones y sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional y finalmente se debe presentar un informe al Gobernador Regional sobre los resultados de todo el proceso electoral.

El Gobernador Regional, debe reconocer y proclamar a los nuevos miembros del Consejo de Coordinación Regional, representantes de la Sociedad Civil para el periodo 2017-2018, mediante una Resolución Ejecutiva Regional, el mismo debe ser acreditado con un fotochek para cada miembro elegido; la entrega debe ser en un acto protocolar y en el Primer Taller de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, que el mismo dará realce al taller en mención.

IV. PRESUPUESTO.

El gasto a realizar en el proceso de renovación de los miembros representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, considera la suma de S/. 9,074.00, a fin de cumplir en el proceso democrático de elecciones y cumplimiento de normas.

**REQUERIMIENTO PRESUPUESTO 2017
PROCESO DE RENOVACION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIDAD CIVIL 2017-2018**

DENOMINACION	UNIDAD MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL PPTO (S/.)
225				
Alimentos y bebidas para el consumo humano				
Refrigerio dia elecciones	Refrigerio	45	5	225
Combustibles y Lubricantes				72
Gasolina de 84 (distribucion documentos)	Galón	6	12	72
Papeleria en general y útiles				107
Papel Bond de 80 gr. T: A-4	Millar	1	34	34
Bolígrafo color azul y rojo	Unidad	10	3.00	30
Plumón marcador. Colores variados, punta gruesa.	Unidad	4	3	12
Folder manila reforzado. T: A-4	Bolsa x 25 U.	1	9	9
Cinta maskin tape 2" x 55 yardas	Unidad	1	5	5
Mica p/anillado transparente. T: A-4	Unidad	30	0.40	12
Contra Tapa de anillado	Unidad	12	0.40	5
Servicios de publicidad				8.460
Difusion por radio por 30" (6 pasadas x 14 dias x 3 radios)	Difusión	252	25	6.300
Televisión x 30" (6 pasadas x 7 días)	Difusión	42	30	1.260
Difusion escrita por 1/8 de página	Publicación	1	900	900
Servicios diversos				210
Citas y viajes	Unidad	1	150	150
Fotocopia e impresiones de documentos	Hojas	600	0.10	60
TOTAL PRESUPUESTO S/.				9.074

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACION DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2017-2018

A N E X O N° 01

PUNO, FEBRERO 2017.

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	FEBRERO				MARZO				ABRIL							
			IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV			
1	Elaboración del Plan de Trabajo 2017	20-28 febrero																
2	Decreto Regional de convocatoria para inscripción de la Sociedad Civil	03 marzo.																
3	Difusión de convocatoria para la inscripción	06-20 marzo																
4	Presentación de solicitud de inscripción y cumplimiento al Art. 8° del Reglamento.	08-22 marzo																
5	Calificación de expedientes de participantes	10-23 marzo																
6	Publicación de observados en su expediente	23 marzo.																
7	Absolución a observaciones de expedientes	24-27 marzo																
8	Apertura del Libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil	24 marzo.																
9	Publicación de inscritos aptos	28 marzo.																
10	Conformación del Comité Electoral	28 marzo.																
11	Convocatoria y presentación de lista de candidatos	30-31 marzo																
12	Publicación de lista de candidatos	31 marzo, 03 abril																
13	Recepción de tachas e impugnaciones	04-05 abril																
14	Resolución a tachas e impugnaciones	06 de abril																
15	Publicación de lista de candidatos aptos	07-10 abril																
16	Elección de los representantes al CCR de la sociedad civil	12 abril.																
17	Publicación de resultados de elecciones	12 abril.																
18	Informe final para el Gobernador Regional sobre elecciones	14-abr																
19	Reconocimiento mediante RER a los miembros, periodo 2017-2018	28-abr																
20	Proclamación y acreditación de los miembros del CCR	I Taller de PP-2018																

